

El camino es corto, pero la trayectoria es larga y la vía erudita" — Hédio Silva Júnior

Juristas discuten estrategias para superar el racismo institucionalizado en el poder judicial brasileño, el recrudecimiento del racismo religioso y los avances y desafíos de la acción afirmativa en el país

Silvia Souza

| Brasil |

traducido por Ana Rivas

Hédio Silva Júnior es un defensor histórico de las religiones de matriz africana en

Brasil. Doctor en Derecho, jurista cuya notoriedad es indiscutible, tiene una destacada trayectoria en derecho, en la defensa de los derechos de los negros y en la lucha contra el racismo. También es minero, oriundo del estado de Minas Gerais, proviene de una familia que la define como "desestructurada". Desde muy joven se mudó a São Paulo donde fue obrero de construcción a los dieciséis años. En esa época, década de 1970, el Código Civil brasileño estaba lejos de reconocer en las familias monoparentales el concepto legal de familia. Hoy, por indigno que parezca, sobre todo teniendo en cuenta la realidad social de Brasil, un país en el que las madres son predominantemente cabezas de familia, más aún en contextos de marcada desigualdad social, situación invariablemente — afecta más a su población negra —, esta retrospectiva jurídica de casi medio siglo demuestra cómo la Ley se formula y se establece en la lógica hegemónicamente blanca de la "familia tradicional brasileña".

La trayectoria de Hédio Silva también abarca este mismo tiempo y espacio, a pesar de toda la indulgencia a la reformulación de nuevos tiempos para la necropolítica contra la población negra y empobrecida de Brasil. En Derecho, Hédio subvierte esta lógica por haber sido el primer abogado, de raza negra, en realizar una defensa oral en el Tribunal Supremo Federal, a favor de las cuotas raciales y más aún, en otra ocasión, defendiendo el derecho al pleno ejercicio de la religión de origen africano, en lo que respecta al sacrificio de animales con fines de rituales religiosos.

Hédio es fundador y presidente de IDAFRO, Instituto para la Defensa de los Derechos de las Religiones Afrobrasileñas.

Silvia Souza: ¿Cuándo se decidió a estudiar leyes y cómo lo convirtió en una herramienta para combatir el racismo en su vida?

Hédio Silva Júnior: Quizás la motivación para estudiar leyes vino de las historias que mi abuelo paterno Geraldo João Silva contaba. Él participaba dos veces al año, como jurado, en un pequeño pueblo del interior de Minas Gerais, Tres Corazones. Por lo general, homicidio. Me contaba la historia del jurado, esa teatralidad, el papel del fiscal, del juez, y el papel del abogado.

Siempre contaba esas historias con mucha ilusión, con mucha alegría, porque tuvo la oportunidad de participar como ferroviario negro, analfabeto. De hecho, ni siquiera podría haber participado como jurado porque era analfabeto, pero, en fin, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal ya estaban vigentes.

Ciertamente marcó mucho mi trayectoria. Luego, en la militancia, entendí que faltaba representación en esta área estratégica del derecho, que es el litigio. Había muy pocos

abogados(as) negros. Fue entonces cuando tomé la decisión de dedicarme a la abogacía.

Intenté cursar otras carreras, pero no funcionó y terminé estudiando Derecho. Cursé mis estudios universitarios superiores, maestría y doctorado, en la PUC. Publiqué algunos libros.

En mi oficina, establecí un bufete de abogados pro bono. En ese momento, también tenía un vínculo con una Organización No Gubernamental que contaba con algunos recursos para ciertas acciones emblemáticas, que habíamos evaluado con potencial para crear una jurisprudencia favorable, lo que los estadounidenses llaman cultura jurídica.

Terminé interviniendo en acciones emblemáticas, acciones históricas en el período reciente del país

Yo también soy hijo de Changó, en el Candomblé es el orisha representante de la justicia, así que quizás esta combinación me llevó a ejercer la abogacía. Y terminé interviniendo en acciones emblemáticas, acciones históricas en el período reciente del país. El Movimiento Negro me eligió para defender acciones afirmativas en el Supremo Tribunal Federal (STF) en 2012.

Actué también en un caso histórico, el del derecho de respuesta colectiva que las religiones afrobrasileñas ganaron contra un canal de televisión. También actué en un caso que fue quizás el más desafiante: defender, primero en el Tribunal de Justicia de Rio Grande do Sul, y luego en el Supremo Tribunal Federal, el derecho al sacrificio religioso de animales, que es algo que los judíos practican, los musulmanes adoptan como rito, como dogma, un derecho que nunca había sido cuestionado.

Se cuestionaba el sacrificio de la gallina, como usé la expresión en el Supremo “la gallina de la macumba”. Fue un momento muy importante.

Pero tenemos decenas de acciones en esta práctica de abogacía pro bono. Acciones para que los padres inscriban a sus hijos con nombre africano. El primer reconocimiento judicial

de una boda celebrada en un terreiro afroreligioso de Porto Alegre; la absolución de un sacerdote acusado injustamente de malos tratos debido al sacrificio de animales; la revocación de un caso en el interior de Minas Gerais, en el que la policía intervino e interrumpió un culto afroreligioso, incautó atabaques (tambores) y trató de acusar al sacerdote por un delito de alteración del orden público.

Hubo decenas de casos en los que, quizás con la generosa ayuda de Changó, logramos ganar la gran mayoría, si no en todos, de estos casos.

Silvia Souza: Respecto a sus argumentos en el Supremo Tribunal Federal, tanto en relación con la Ley de Cuotas como en relación con el derecho de sacrificio de animales, el señor ironiza sobre el racismo y expone la hipocresía de esas acciones. Empezó hablando de las acciones referentes a las cuotas raciales, la ADPF¹ Argumento de incumplimiento del precepto fundamental 186, juzgada en 2012 por el STF. Su defensa de los movimientos negros fue brillante: ironizó sobre las acciones afirmativas como siendo el problema de Brasil en ese momento, y las introdujo en el debate, incluso aportando datos de la época. La Universidad de São Paulo (USP), por ejemplo, tenía más estudiantes africanos que estudiantes negros brasileños. La Ley de Cuotas² Ley n° 12.711, de 29 de agosto de 2012, artículo séptimo, prevé una revisión después de diez años, que se completará en 2022.

También la Ley de Cuotas³ Ley n° 12.990 en las licitaciones públicas prevé la revisión periódica, por parte del organismo responsable, Secretaría de Políticas para la Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR), hoy adscrita al Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos. En una entrevista, usted habla de "nunca haber habido tantos blancos pobres en las universidades, y cómo esto también se deriva de la política de la Ley de Cuotas". En el contexto político actual, ¿cómo evalúa la política de cuotas en su conjunto? ¿La posibilidad de su extensión, considerando la estructura del poder judicial brasileño y el momento político que vivimos?

Hédio Silva: La evaluación es positiva, aunque todavía tengamos muchos problemas, pues la Constitución Federal protege el derecho de acceso, así como protege el derecho a permanecer en la educación escolar. La debilidad aún se encuentra en lo que respecta a la permanencia de nuestros estudiantes. Hemos tenido un aumento exponencial en el acceso desde 2001.

Han pasado veinte años desde que la Universidad Estatal de Río de Janeiro se convirtió en pionera en la adopción de políticas de acción afirmativa. Después, el Supremo Tribunal Federal juzgó la constitucionalidad de las cuotas y finalmente la aprobó como ley.

El contexto político en 2022, año en la Ley de Cotas será sometida a una evaluación, no podría ser más desalentador, primero porque tenemos un presidente de la república que se refiere a los quilombolas como animales, como dijo en una frase incluso durante la campaña, "que en un quilombo que visitó el afrodescendiente más liviano tenía siete arrobas". Esta expresión "arroba", para nosotros, tiene una carga ofensiva, una connotación degradante, extremadamente indignante, porque los animales son los que se pesan con esa unidad de medida, y no humanos. De hecho, según el presidente, no servirían ni siquiera para procrear. O sea, animales inútiles, eso fue lo que dijo, no con todas las letras porque apenas articula dos o tres palabras, es un beocio, un mentecato total. Un presidente con frases racistas que niega el racismo en Brasil.

Posiblemente el Poder Judicial será un lugar, un escenario estratégico para que tratemos de paralizar cualquier movimiento contra la derogación de la ley. Necesitamos más tiempo. Aún queda mucho por hacer, especialmente en términos de la permanencia en la educación superior.

Hay un asunto que surge de vez en cuando, e incluso tuve el honor de defender recientemente a una afrodescendiente de Campinas, que fue aprobada para Medicina en la Unicamp y percibí que la joven, aunque no tenía fuertes rasgos fenotípicos africanos, era afrodescendiente. Y asumí su defensa y tuve la suerte de perder en primera instancia, pero

el tribunal ganó el caso reconociendo que ella era afrodescendiente y determinó que la Unicamp procediese con su admisión.

Entiendo que es necesario mejorar las comisiones de heteroidentificación. Eventualmente, esto puede ganar importancia dentro del Poder Judicial; puede llegar al Supremo Tribunal Federal y con esa promesa de tener en su composición un ministro terriblemente evangélico en cuatro o cinco años, no sé cómo el STF va a lidiar con un tema como ese.

El Movimiento Negro deberá movilizarse, los abogados volverán a tener un papel destacado. Necesitamos invertir en desarrollo de los jóvenes, abogados jóvenes y abogadas negras que ingresan al mercado laboral. Siempre digo esto: no es suficiente que seas macumbero y abogado, ni que seas negro y abogado, porque a veces son temas que afectan nuestra subjetividad, elimina esa equidistancia que es necesaria en el desempeño técnico y, lamentablemente, no existe un repositorio de jurisprudencia, no hay cursos, no hay nada en este campo.

Parte del problema sin duda tiene que ver con el racismo institucional que no exonera ninguna institución de sus efectos nocivos, incluyendo las instituciones legales y jurídicas. Pero también entiendo que necesitamos mejorar el encaminamiento judicial de las demandas de los negros, del pueblo afroreligioso y del pueblo del terreiro. Estoy muy preocupado con esto y también porque tengo casi sesenta años, ya comencé la cuenta regresiva, en cinco meses técnicamente seré parte del grupo de la tercera edad y quiero compartir un poco de lo que he aprendido en estas tres décadas. En fin, democratizar la información e invertir en la formación de jóvenes abogados que puedan ser parte de la generación de relevo.

Silvia Souza: En aquella época en que se crearon las comisiones de heteroidentificación, existía una división de posiciones incluso dentro de los movimientos negros brasileños, y

usted menciona la necesidad de mejorar las comisiones, y cómo esto puede reflejarse en el STF. Esta situación incide en la subjetividad sobre el candidato que está en el proceso de selección, el candidato que hace la prueba de admisión que está allí siendo evaluado por la comisión. Es una comisión que le dirá si es de raza negra o no. Y, en ocasiones, la comisión no es plural como se estableció en la sentencia ADPF 186, estando compuesta únicamente por personas de raza blanca. ¿Cómo evalúa las comisiones de heteroidentificación y cuáles serían las mejoras necesarias?

Hélio Silva: Ellas tienen un tal grado de subjetividad que, siempre que el STF evaluó los órganos colegiados con facultad de otorgar o no derechos con base en criterios estrictamente subjetivos, el STF rechazó este grado de subjetividad, a pesar de que el propio Supremo Tribunal Federal ya se hubiese pronunciado sobre la legitimidad de la corrección de las comisiones de heteroidentificación. Sólo que la STF se pronunció sobre las comisiones de heteroidentificación en el marco de otras acciones, como motivos para decidir, como elemento predominante, como tesis predominante, pero no en parte dispositiva de la sentencia como tal. Entonces, es diferente cuando se trata del fundamento de una decisión que no tiene efecto vinculante, ¿verdad? El fundamento de la decisión no tiene ningún efecto. Te permite tomar algunas medidas, pero no vincula.

Emití un parecer para la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar) y todavía no sé si la UFSCar adopta este criterio, pero yo decía que tenemos una serie de documentos y mencionaré solo uno: actualmente, febrero de 2021, cualquier joven al inscribirse en el servicio militar de las Fuerzas Armadas es clasificado racialmente. Si el joven tiene 18 años o no tiene esta información, su padre la tiene porque fue clasificado racialmente. Hasta 1975, todos los brasileños eran identificados racialmente, el certificado de nacimiento contenía información sobre la raza.

Los formularios del área penal, incluso, a efectos de expedir el documento de identidad, tienen información sobre la raza. Por lo tanto, si el documento del candidato o del padre o de la madre contiene información racial que no sea ni blanca ni indígena, debe considerarse negra a los efectos de las Acciones Afirmativas. Me bombardearon; si fuera hoy me cancelarían. "Hélio está tratando de congelar la identificación racial, entre otras cosas".

Luego vino esa etapa nefasta, en la que querían que se criminalizara al sujeto que divulga la información fraudulenta, que fuese castigado por el delito de falsedad ideológica. Quiero decir, si hay gente que sabe que la cárcel no es una solución para ningún problema social, es la gente negra ¿y vamos a pedir justamente que los arresten? Así que he advertido. Porque creo que conocemos el racismo brasileño. De hecho, lo conocemos. Y entiendo que estas comisiones de heteroidentificación, y espero que no suceda, hoy pueden dar pie al movimiento dentro del poder judicial para retomar la discusión, específicamente sobre el grado de subjetividad, y he recomendado cautela sobre eso. Afortunadamente, terminé actuando en el caso, patrocinando una demanda que nació de una negativa de una comisión de la Unicamp y el tribunal me dio la razón.

El camino es corto, pero la trayectoria es larga y la vía erudita. Verá, la Constitución Federal usa cuatro criterios para demarcar la diversidad racial brasileña: color, raza, etnia y el adjetivo patrio afrobrasileño. Es el único adjetivo patrio que consta en la Constitución Federal: afrobrasileño. Además, en ese famoso caso Ellwanger, ese famoso editor de Rio Grande do Sul, que editó libros nazis, negando el nazismo y atribuyendo a los judíos los problemas que enfrentaba Alemania, en el juicio del caso Ellwanger, el Supremo problematizó aún más la cuestión de la clasificación racial. Porque además de las cuatro categorías expresamente previstas en la Constitución, el Supremo Tribunal dice que la raza es una construcción social.

Entonces tengo un juicio con repercusión general, con raza, color, etnia, afrobrasileña y construcción social. Usted imagina el conjunto de posibilidades que alguien tiene para enfrentar estas comisiones de heteroidentificación y preguntar cuál de las cinco categorías, las cuatro constitucionales y la quinta deliberada por el Supremo Tribunal ¿las comisiones están usando para clasificarme aquí?

Por eso, es necesario tener cuidado, mejorar. Porque tengo mucho, mucho temor y hablo mucho de esto con la profesora Doctora Ellen Lima Souza, que es una mujer negra de piel clara, hablo mucho de mi preocupación con ella por miedo a que esto suceda algún día y se

convierta en un problema. No es algo que puedas considerar un tema simple, tranquilo ¿entiende? Que esto es menos importante o “somenos” importante, para usar una expresión legal. Es algo que, en mi opinión, merece la debida atención.

Silvia Sousa: ¿Podemos hablar un poco sobre el racismo religioso? Mencionó la acción del STF en la que hizo una sustentación oral hablando de la popular gallina de macumba, con una ironía que para mí fue una de las defensas más brillantes que presencié. También mencionó la acción que se llevó a cabo contra la TV Record y la rede mulheres, que fue un proceso que duró más de quince años, si no me equivoco, en 2009.

Hélio Silva: Fue en primera instancia.

Silvia Sousa: Así es. En 2019 hubo una decisión, fue cuando las cadenas de televisión empezaron a cumplir el derecho de réplica de las religiones de raíces africanas, ¿correcto? Un dato del Disque 100 dice que, en 2019, el 59% de las denuncias y reclamaciones que llegaban estaban relacionadas con la intolerancia religiosa, más precisamente, 213 noticias. Hemos pasado por un momento en que las religiones, los terreiros, las casas de Umbanda, Candomblé son atacadas, principalmente en la periferia. Las figuras que emergen como los traficantes de Cristo tienen una relación importante con la religión evangélica neopentecostal, especialmente en Río de Janeiro, donde el tráfico, la milicia y la política atacan de todas las maneras a las religiones de raíces africanas.

En ese momento, en 2019, cuando alcanzó esa victoria actuaba como abogado del CEERT⁴ Centro de Estudios de Relaciones Laborales y Desigualdad. En una entrevista para la revista JusDH, dijo que la victoria alcanzada en esa acción era el comienzo de un largo camino contra el racismo religioso. Ante todo, ese escenario, con todas las implicaciones mencionadas y con las que ustedes conocen mucho más profundamente, ¿cuál es su apreciación sobre esta jornada contra el racismo religioso tanto en el poder judicial, como en la política y en la sociedad como un todo?

Hédio Silva: En primer lugar, es lamentable percibir la creciente onda de nombramientos de personajes que representan meros intereses personales en espacios públicos por parte de facciones religiosas. Y, mencionaré un ejemplo, de hecho, mencionaré dos, el primero es el Consejo Tutelar. En 2007 actué en una acción. Una niña de nueve años, acompañada en todo momento de su madre, el día de la ceremonia de salida de la niña que estaba siendo iniciada, la policía, en la madrugada, con decenas de vehículos policiales, detuvo a 40 personas que participaban de la ceremonia, y arrestó en flagrante a cinco de ellos. Acusó, arrestó a cinco, incluido al Babalorixá, la madre de la niña a pesar de que el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia determina que la familia tiene derecho a transmitir la creencia religiosa.

Esto no es un asunto de Estado, la religión que profesa o que no profesa. La Constitución Federal, en el mismo dispositivo en el que protege la creencia religiosa protege el no tener credo, y este no es un asunto en el que el Estado se deba inmiscuir. Hace unos seis meses, un caso en Araçatuba, que involucraba al Consejo Tutelar y a la Policía Militar, el funcionario de guardia despoja a la madre de la patria potestad de la hija de trece años que estaba siendo iniciada, acompañada de su madre. Ni siquiera era una niña, era una adolescente. Y sabe que hay una diferencia entre adolescentes y niños. Se debe tomar en consideración la opinión del adolescente, de hecho, la jurisprudencia dice que, mientras exista evidencia de que el adolescente es capaz de evaluar su propia situación, debe ser escuchado. Ocho, nueve o diez años, pero en este caso, la niña tenía 13 años.

El funcionario de turno despojó la patria potestad y llegó la noticia de una madre que perdió la custodia de dos hijos en una medida cautelar que tiene un año y dos meses de vigencia, a pesar de que El Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) estableció el plazo máximo de 120 días para la destitución o suspensión del poder familiar. Y hace doce meses que está vigente una decisión precaria provisional que determina que la custodia se quede con una tía, hermana de la madre que, por cierto, es neopentecostal. Todos los informes del sector técnico del Ministerio Público fueron favorables a la madre. la Psicóloga y la trabajadora social que visitaron la casa, estaban a favor de la madre.

Todos los informes presentados por el consejo tutelar fueron desfavorables para la madre.

El pronunciamiento judicial consideró las especulaciones realizadas por el Consejo Tutelar en detrimento de la pericia técnica realizada por el sector técnico del Ministerio Público, y además de retirar la custodia de la madre, prohibió cualquier contacto. Durante un año y dos meses, esta madre no ha tenido contacto con esos dos hijos.

Quando va a leer el proceso, ¿cuál es el alegato? Intolerancia religiosa.

En las escuelas públicas, ¿cuántos casos no llegan a nuestro conocimiento? De maestros que quieren hacer de la escuela pública un pedacito de su templo, que humillan, que avergüenzan, que ofenden, que traumatizan a niños de ocho, nueve, diez años porque es atea o porque profesa una afroreligión o porque usa un símbolo cualquiera de macumba.

Vi el caso de dos niñas católicas, en el que les sobró dulces y caramelos de su fiesta de cumpleaños, y lo llevaron al colegio, pero era septiembre, y la maestra no les dio permiso porque las golosinas serían del diablo. Por lo tanto, estamos vivenciando un aumento temerario de los efectos de la propagación diaria del odio religioso. Todos los males del planeta se atribuyen a la macumba. El calentamiento global es macumba. Agujero en la capa de ozono, es macumba. Deshielo en el Ártico, es macumba. La frigidez es macumba. La impotencia es macumba. Se quebró la dentadura postiza, es macumba. El desempleo es macumba. Falta de vivienda propia es macumba. ¿Cuál es el resultado práctico de todo esto? Induces a los brasileños a agredir, como en el caso de la niña de Río de Janeiro, que fue apedreada.

Es barbarie, es una inmundicia, es una infamia apedrear a una niña en la calle, de once años, a Kailane, porque vestía ropa religiosa. Soy pesimista y les diré más: pronto, tendremos conflictos en las calles en Brasil por el racismo religioso. ¿Por qué? Porque si hay un sentimiento sagrado para cualquier persona, incluidos los que no creen, es el sentimiento de la convicción religiosa. En este caso, no se trata de tomar en cuenta el precepto que determina la Constitución, porque el sentimiento religioso es algo sagrado para el individuo. Nadie tiene derecho a ofender a los demás, a degradar, a ultrajar, a atacar.

Ahora, en Río de Janeiro, esto parece que se convirtió en algo normal. Cada semana aparecen narcotraficantes de Jesús, el tranvía de Jesús. Pasan los años y nunca se sabe sobre resultado de la investigación, identificación de autoría, el arresto de alguien.

Incluso he hablado de federalización, porque hay que llevarlo a nivel de la justicia federal. A pesar de que existen dudas sobre la imparcialidad de la policía federal actualmente, confío en la calidad técnica de la mayoría de los jueces y fiscales federales.

Porque hemos llegado a un punto completamente inaceptable. Saquearon y quemaron aquí y allá. No puedes tener un terreiro aquí, no puedes caminar de blanco en esta calle.

Quiero decir, es la barbarie, en su forma más cruel. Y este es el resultado de ese discurso de odio que la radio y la televisión muestran a diario. ANCINE, la Agencia Nacional de Cine, demuestra que el mayor contenido de las televisiones abiertas, hoy, en Brasil, son los programas religiosos. No es ni una telenovela, ni el Big Brother Brasil (BBB), ni el noticiero, nadie pierde ante un programa religioso. En sí mismo no sería el problema, diría yo, aunque los medios de comunicación social en Brasil están configurados como un servicio público, ¿no es así? Por tanto, ya es cuestionable si los medios de comunicación pueden utilizarse para el proselitismo religioso. Pero lo que se ve no es proselitismo religioso, lo que ve es propagación del odio religioso, y además, no me diga que es una crítica sobre las religiones, porque lo único que se critica es macumba. Y sabemos su nombre: racismo religioso.

Silvia Souza: Profesor, ¿la federalización de los delitos motivados por el odio religioso, la intolerancia religiosa, sería una alternativa razonable, por ejemplo, para reducir estos delitos?

Hélio Silva: Creo que hay una alternativa, Sílvia. ¿Cuántos años llevamos oyendo hablar de la depredación, la invasión de terreiros en la Baixada Santista? y ahora con el Complejo Israel, en Río de Janeiro. No hay ni una noticia siquiera sobre apertura de investigación.

Año tras año, no se reporta ninguna investigación, apuntando a evidencia de autoría y además, otra cosa que he dicho, a menudo graban situaciones bochornosas, por ejemplo, el sacerdote bajo amenaza de un arma pesada, obligan al sacerdote a destruir el artefacto religioso y ponen eso en los medios de comunicación. El nombre de esto es terrorismo. No es racismo. El racismo tipifica un delito de tres a cinco años, el terrorismo es de doce a treinta.

La calificación tiene que ser terrorismo. Desde mi modesto punto de vista, el Estatuto de Igualdad Racial, aunque una parte no sirve para nada, tiene algunos dispositivos útiles, y entiendo que el Estatuto de Igualdad Racial clasifica un templo religioso como un espacio cultural, por lo que el daño al templo no es un daño a la propiedad privada, el daño allí es al patrimonio cultural, es un delito ambiental; la pena por daño a la propiedad privada es de seis meses de detención. Ahora, en delitos ambientales, por daños al patrimonio cultural, la pena es de tres a cinco años. Entonces, se trata de terrorismo y delitos ambientales, que requieren mano dura. Ya no es posible vivir con esta naturalización del delito religioso que aumenta cada día más. Es lamentable.

Silvia Souza: Lamentable, de verdad. Y mencionó el gran espacio que tienen las religiones neopentecostales en los medios, y cómo eso también repercute en la política. Tenemos una bancada evangélica expresiva dentro del Congreso Nacional, con posiciones fuertes, incluyendo los proyectos de ley de punitivismo, de armamento. Hice seguimiento a la bancada evangélica en 2019 y 2020 en el Congreso Nacional, principalmente seguí la tramitación de los decretos de leyes emitidos en 2019 con relación al porte y tenencia de armas, prioridad del Gobierno Federal que contó con el apoyo masivo de la bancada evangélica. Este es un contraste con el cristianismo, que tiene la vida, el ser humano, a semejanza de Dios. Cómo este discurso se justifica, y cómo ese discurso puede ser asimilado fácilmente por la población brasileña, y me atreveré a decir, especialmente por la población negra, pobre y periférica, dada la gran cantidad de iglesias neopentecostales de diversas denominaciones en las periferias de Brasil, cuyos fieles están compuestos mayoritariamente por población negra, pobre y periférica. ¿Cómo se puede revertir este escenario?

Hélio Silva: Mira, yo ni estoy en el campo de la estadística y terminé coordinando una encuesta de la Alcaldía de São Paulo, a pedido del entonces secretario Maurício Pestana, junto con una socióloga muy competente y profesional, la profesora Lena García. Hicimos un censo de 2000 a 2010 y los datos son muy interesantes.

Primero, como sabemos, la base de las confesiones neopentecostales es negra. Aproximadamente el 70%. Por otro lado, el 70% de macumba es blanca. La base de macumba es blanca. Y es interesante comparar el perfil del negro neopentecostal y el perfil del negro macumbero. El neopentecostal gana menos de tres salarios mínimos y tiene un nivel de educación muy bajo. Y el negro Macumbero la mayoría tiene estudios superiores y gana más de diez salarios mínimos. Es decir, cuanto más empoderado, más libre se siente para identificarse con la macumba. Por otro lado, los más humildes y menos educados, incluso, eventualmente ven en el traje y la biblia como una forma de aceptación social, porque como yo siempre digo, ¿el hombre ya es negro y quieren que también sea macumbero? Es una carga demasiado pesada para el hombre llevar ¿no es así?

Entonces, y estamos lidiando con empoderamiento. Es educación, es información, porque cuanto más empoderado, más libre se siente para profesar la religión de su pueblo. Y, cuanto menos educado es, la persona evalúa y pondera que tal vez esa sea el camino para ser aceptado socialmente, y ese es un asunto muy serio y paradójico. No es que todos los negros tengan que ser macumberos, somos un grupo de 120 millones de brasileños. No es poco. No se trata de que todo el mundo deba ser de la misma religión, pero es de destacar que el 70% de los neopentecostales son negros, pero en la televisión no los ves.

El día en que los macumberos de todo el país, frente al empadronador, declaren su verdadera identidad racial, tendremos a macumba como la segunda o tercera religión más grande del país. Solo por mencionar Rio Grande do Sul, que tiene 60.000 terreiros siendo uno de los estados más blancos del país. Si cuentas que en cada terreiro tienes unos cincuenta seguidores, estamos diciendo que en Rio Grande do Sul hay tres millones de

macumberos. Si incluimos Umbanda en São Paulo, Rio de Janeiro, Paraná, Minas Gerais...

Silvia Souza: Hay 3 millones que no están en el censo, no se autodeclararon...

Hélio Silva: Necesitamos visibilidad y organización, porque te diré: ellos tienen más marketing que números. Y estas elecciones lo demostraron muy bien. El último alcalde de Río de Janeiro salió por las puertas traseras, con un brazalete electrónico en el tobillo y pronto irá a la cárcel. El día que tengamos organización y números, no tengo ninguna duda de que formaremos una bancada en las alcaldías, una bancada en la asamblea.

Silvia Souza: Bancada de Macumba.

Hélio Silva: ¡En el congreso! Y vamos a elegir a un macumbero presidente de la república o una macumbera presidente de la república. Porque tenemos esta característica, nuestros espacios son espacios de inclusión. La gente nunca usa este espacio para perjudicar, disminuir o despreciar a ninguna otra religión. Somos de una religión inclusiva y no de una religión hegemónica, de exclusión, que ataca a las otras religiones.

Silvia Souza: Hablemos del poder judicial brasileño, ya que el tema de esta edición es *Raza, racismo, territorios e instituciones*. El último censo del Poder Judicial mostró que ese poder es 80,34% blanco, 78,9% cristiano y 62% masculino.

Predominantemente masculino, es decir, el poder judicial es blanco, cristiano y heteronormativo. Por otro lado, la población carcelaria es predominantemente negra. Según datos del DEPEN⁵ Departamento Penitenciario el 63% de la población carcelaria es de raza negra o pardo. El racismo en el sistema judicial es indiscutible. ¿Usted cree en la justicia brasileña para combatir el racismo?

Hice una encuesta para el PNUD⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las buenas prácticas en la lucha contra el racismo en el sistema judicial. El foco era la Justicia Penal de los tribunales del sureste. El objetivo de la investigación era encontrar buenas prácticas para orientar las políticas futuras del Consejo Nacional e Justicia (CNJ). En la investigación, busqué jurisprudencia y tesis. Analicé 1336 juicios y encontré 12 de 15 decisiones, consideradas positivas dentro de los criterios establecidos. Esto generó un catálogo de jurisprudencia y tesis.

El problema central es que la mayoría de los jueces ni siquiera analizan las tesis en sus decisiones. No las analizan profundamente. Y continúan tomando aquellas decisiones que no reconocen la existencia del racismo en el sistema de justicia penal. ¿Cómo visualiza el sistema de justicia en términos de justicia penal, punitivismo, descarceramiento, políticas anti-punitivistas, incluso porque hablar de descarceramiento no es necesariamente hablar de no castigo, sino de otras formas de resocialización? ¿Sigues creyendo en la justicia brasileña?

Hédio Silva: Creo en el poder judicial porque, como abogado, nunca hice el examen para cargo público, me apasiona el derecho privado y nunca quise hacer nada más en mi vida. Entonces, si no creyera, si no creyera en el poder judicial, abandonarí mi carrera y me dedicaría a otra cosa. ¿Refleja los problemas que tiene la sociedad? Si. Los refleja. ¿Es contradictorio? Si. Es contradictorio. ¿Tiene ciertamente, entre los tres poderes, una tendencia más conservadora? Si. La tiene. Pero también tiene decisiones cambiantes.

En el área penal no hay ninguna duda. Estuve leyendo estos días una decisión pionera sobre el poder judicial utilizar la fotografía de las redes sociales como prueba de identificación. Quiero decir, ¿quién es que paut a y quién cuestiona eso?

El abogado tiene un papel sumamente importante en lograr que las tesis que denuncian el racismo en la justicia penal sean consideradas en las decisiones de los jueces. Nosotros, los abogados vamos a tocar la puerta del Poder Judicial para que no se condene al imputado sobre la base de una única prueba. Tuve un profesor brillante en el postgrado que decía

“actúa en cada proceso como si fuera el único proceso”. Entonces, ¿quién tiene esa obligación, el cuidado, el celo, sobre todo porque es fiscalizado por la sociedad, por el Ministerio Público, por el Poder Judicial, por el notario, por el funcionario de justicia, por el cliente? El abogado. El defensor público menos, el abogado, más.

Si no es el abogado que va allá y dice que no es posible condenar a alguien basado en una única prueba frágil, como es el reconocimiento por fotografía sacada del Facebook, esto coloca nuevamente sobre la mesa la importancia de mejorar el litigio para combatir la perpetuación de la acción y se convierta en algo natural. El tribunal lo refrenda, el STJ lo refrenda, y podría ser que, el Supremo, según como el caso llegue hasta allá, pudiese ser que el Supremo ya lo habría cancelado desde hace tiempo ¿sabe?

Quiero decir, el Poder Judicial es una institución que refleja los valores de la sociedad, es una institución que tiene una decisión como esta, retirar la custodia de la madre porque la madre es macumbera y bebía vino y fumaba un puro en casa. Bueno, si le va a quitar la custodia a una madre y a un padre por beber vino y fumar en casa, probablemente no habría suficientes familias substitutas para abrigar a tantos niños.

A pesar de todo esto en el ámbito penal, no tuvimos, en el período de cuotas, antes de la manifestación del Supremo Tribunal, ninguna decisión que paralizara la implementación del sistema de acciones afirmativas. Entonces, por eso no me gustan las generalizaciones.

Entiendo que el Poder Judicial es una institución de tendencia conservadora y blanca. Por otro lado, hoy tenemos cuotas para negros en la Magistratura, cuotas para negros en el Ministerio Público, cuotas para negros en la Defensoría Pública. En diciembre, inclusive tuve el honor de hacer la defensa cuando el Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil (OAB) aprobó una cuota para negros en los cargos electivos de la Orden. Nos uniremos a la juventud negra y los prepararemos para la Magistratura, el Ministerio Público, para la Policía, para la Policía Federal.

Debemos tener gente negra allí, vigilante. Tenemos una fiscal en Bahía que usted debe conocer, la Dra. Livia Santana. Ella está en la Fiscalía que investiga delitos de racismo y delitos de intolerancia, estrictamente comprometida con la legalidad.

No está comprometida con la macumba, con el negro, está comprometida con la legalidad. Porque lo que se requiere del operador de la Ley, y la sociedad está en su derecho de exigir, es que decida conforme a la ley. Convicciones, percepciones, preferencias, creencias o incredulidades, la persona que las emplee en su propia casa.

Porque uno de los principios que rigen la administración pública es el principio de imparcialidad. La persona tiene que juzgar según la ley y no según lo que percibe.

Silvia Souza: Sobre la imprescriptibilidad de la injuria racial y su papel en el STF en este caso, ¿qué dice de esta acción que discute la imprescriptibilidad de la injuria racial?

Hélio Silva Jr: No tengo ninguna duda al respecto. De hecho, escribí sobre ese asunto en 2001. El inciso 42 del artículo 5: la práctica del racismo, a pesar de la combinación que se pueda hacer sobre constitucionalidad de tipo penal abierto, la práctica del racismo está incluida en cualquier conducta, inclusive la ofensa.

Escribí esto en 2001, pero como abogado, negro y todo. Ahora un juez del Tribunal de Justicia aquí, figura respetada con vida libre, etc., escribió que la práctica del racismo es una especie de delito imprescriptible, sin derecho a fianza, y tal.

Actúo en ese caso con mi querido Paulo Iotti. Estamos calificados, ya hicimos la defensa oral, ya que el voto del jurado examinador fue de cinco a cero, solo un voto ahora sería suficiente para ratificar de una vez por todas que no hay diferencia ontológica entre injuria racial y crimen de racismo.

Silvia Souza: Usted comentó sobre el proyecto para empoderar a abogados negros y

negras. ¿Cuáles son sus planes de futuro como abogado, pero también como persona negra que vive en esta sociedad brasileña?

Hélio Silva: Mire, hoy tengo una actuación bastante intensa en la segunda instancia y en los tribunales superiores, y quiero seguir en el litigio porque me gustan los desafíos. Me apasionan los litigios. Pero a partir de ahora dedicaré más tiempo a la educación y la formación. El proyecto está bien encaminado, trataremos de hacer conexiones y establecer relaciones. La fecha para el lanzamiento está prevista para marzo.

Silvia Souza: Profesor Hélio, ha pensado en ocupar un puesto como ministro del STF, si fuera invitado, quién sabe, tal vez dentro de unos años. ¿Alguna vez ha imaginado ocupar ese cargo?

Hélio Silva: Usted sabe que cuando el presidente Lula pensó en el nombre de nuestro ilustre Joaquim Barbosa, el segundo en la lista era el mío, pero la distancia entre mi currículum y el de Joaquim era abismal. Joaquim con un doctorado en Francia, con una maestría en Alemania, Abogado de la República. Pero, el segundo nombre era mío. Y cualquier abogado(a) negro, brasileño se siente halagado cuando su nombre es considerado para un puesto en el Supremo Tribunal, pero yo ya no me veo en ese lugar. Ahora quiero dedicarme a la formación de jóvenes. Quiero dedicarme a la producción de contenidos, artículos, libros, repertorio de jurisprudencia porque el número de juicios relacionados con racismo crece de forma alarmante y, lamentablemente, en la mayoría de los casos no los ganamos.
